



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte

Referencia: 110014003081-2014-00375-00

1.- Agregar a los autos y poner en conocimiento del extremo ejecutado la documental allegada por el Juzgado 27 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá (fls. 91-93), en donde deja a disposición de estrado judicial el embargo que pesa sobre el inmueble identificado con el FMI No. 50N-20292875.

2.- Por secretaría Oficiese al Juzgado 27 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá, informando que en proveído del 1 de marzo de 2018 (fl.85), se declaró terminado el proceso de la referencia por pago total de la obligación y ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MARITZA MÉNDEZ ACERO
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 39 del 19 octubre de
2020, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario